



## Resolución Directoral Nacional N° 163 -2012-BNP

Lima, 11 OCT. 2012

**VISTO**, el Informe N° 338-2012-BNP/OAL, de fecha 13 de setiembre de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Legales, mediante el cual se informa sobre la necesidad de modificar y corregir la Resolución Directoral Nacional N° 062-2012-BNP, de fecha 02 de abril de 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 062-2012-BNP, se resolvió aprobar la conformación del Comité de Defensa Civil de la Biblioteca Nacional del Perú, así como también de sus Brigadas, los mismos que estaban integrados por los miembros que figuran en el Anexo N° 01 de la referida Resolución;

Que, resulta necesario modificar el Anexo N° 01, correspondiente a la Estructura del Comité de Defensa Civil de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin que los miembros que la integren sean designados por cargos y no por nombre propio; a fin de otorgarle continuidad a las designaciones, toda vez que los miembros designados actualmente ya no laboran en la entidad;

Que, asimismo por error material se consignó en el Anexo N° 01, como miembro de la Brigada de Primeros Auxilios – Nueva Sede Principal – San Borja, Sótano al señor Pedro Loli Huamán, siendo el nombre correcto Dany Claudio Huamán Loli, error que corresponde ser corregido por la administración de acuerdo a la normativa vigente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 201.1) del Artículo 201° Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo de acuerdo a lo establecido por el numeral 201.2 del Artículo 201) de la Ley 27444, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED “Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CORREGIR** el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral Nacional N° 062-2012-BNP, de fecha 02 de abril de 2012, en el extremo que se ha consignado por error material como miembro de la Brigada de Primeros Auxilios – Nueva Sede Principal – San Borja, Sótano a Pedro Loli Huamán, siendo el nombre correcto **Dany Claudio Huamán Loli**.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 163 -2012-BNP (cont.)**

**Artículo Segundo.- MODIFICAR** el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral Nacional N° 062-2012-BNP, de fecha 02 de abril de 2012, en el extremo que los miembros que integren el Comité de Defensa Civil de la Biblioteca Nacional del Perú, son designados por cargos y no por nombre propio, quedando redactado de la siguiente manera:

DIRECTOR NACIONAL Presidente del Plan de Seguridad y del Comité de Defensa Civil
DIRECTOR (A) TECNICO (A)
DIRECTOR (A) TECNICO (A) DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS
DIRECTOR GENERAL OFICINA DE ADMINISTRACION
ENCARGADO DEL AREA DE SEGURIDAD Responsables del cumplimiento y Supervisión de la Ejecución



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú